

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10545 *SUMISUR, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALMANZORA CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 9/11/2016, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por SUMISUR, S.L., de ALMANZORA CÓRDOBA, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16/11/2016.

Tal y como dispone el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 23 de noviembre de 2016.- Francisco Tomás Romero Mateos, Administrador único de SUMISUR, S.L. Francisco Tomás Romero Mateos, Administrador único de ALMANZORA CÓRDOBA, S.L.

ID: A160086220-1